

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-1723
SALTA, 22 de octubre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.754/14

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2014-561, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **AUXILIAR DOCENTE DE 1ª CATEGORIA CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA** para la cátedra **HORTICULTURA** de la carrera de **Ingeniería Agronómica – Plan de Estudios 2013 – Escuela de Agronomía** que dicta esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3º del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

ESCUELA DE AGRONOMIA

CARRERA DE AGRONOMIA – PLAN DE ESTUDIOS 2013

ASIGNATURA: HORTICULTURA

UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente establecido que el jefe de trabajos prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 29 de octubre al 26 de noviembre de 2014**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: jueves 27 de noviembre de 2014 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: jueves 11 de diciembre de 2014 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales .**

ARTICULO 4º.- Indicar que el jurado y los veedores son los designados por la R-CDNA-2014-561, a saber:

Titulares

Mag. Lelia Beatriz Lozano

Ing. Carlos Alberto Boldrini

Magíster Elizabeth Leonor del Valle Villagra

Llam aux 1ª horticultura oct 2014

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-1723
SALTA, 22 de octubre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.754/14

Suplentes

Dra. María Teresa Sobrero
Magíster Mario César Bonillo
Ing. Horacio Santiago Tejerina
Ing. Agr. Liliana Norma Gray
Ing. María Teresa Divizia
Ing. Agr. Myriam Noemí Visuara
Ing. Agr. Silvia Patricia Ortín Vujovich

Veedores

Por el Estamento de Profesores: Ing. Agr. Ramón Gualberto Osinaga
Por el Estamento de Auxiliares de la Docencia: Ing. Agr. Ana Patricia Chávez
Por el Estamento de Estudiantes: Srta. Antonela Ducchi

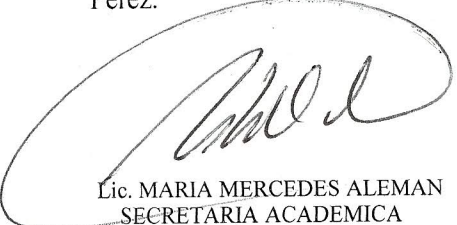
ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría Académica o en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 6°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 224/04 C. S. cuyo artículo 1° a la letra dice :
"Establecer que la designación de un auxiliar de la docencia regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad".

ARTICULO 7°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 8°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original.

ARTICULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Agronomía, a la Cátedra, a Secretaría Académica, difúndase por cartelera de la Facultad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.
Pérez.



Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M SC LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales